



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAY 2010

RES. H. N° 504-10

Exptes. N° 20.095/10

VISTO:

Las Res. N° 066-SRT-2010, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil", a alumnos de de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

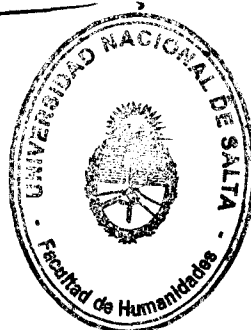
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 066-SRT-2010, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL", a alumnos de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.